

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7362 A CORUÑA

Edicto.

Don Fernando Santiso Vázquez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de A Coruña, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en declaración concurso 49/2015-DA NIG n.º 150304712015/0000098 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 5/02/2015 auto de declaración de Concurso Voluntario Abreviado de Desarrollos Urbanísticos Montemar, S.L., con B 15893142, cuyo centro de intereses principales lo tiene en A Coruña.

2º.- Se ha acordado que hasta que se abra la liquidación concursal la deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad de las facultades de administración y disposición del deudor.

3º.- El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4º.- La identidad de la administración concursal es la siguiente: don Jorge Sanjurjo Sáez, con dirección profesional en Avda. Linares Rivas, n.º 18-21, 6.º D, 15005, A Coruña, teléfono 981-258566, fax 981-264354 dirección electrónica: administracionconcursal@aycasesores.es

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184. 3 LC).

A Coruña, 19 de febrero de 2015.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A150008009-1